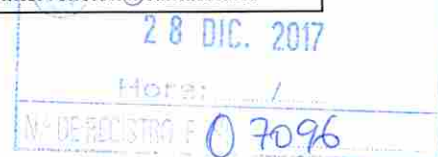


	Gobierno de Cantabria Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Intervención General	C. Hernán Cortés, 9, 5ª planta 39003 Santander (Cantabria) Tel.: 942.207550/51 Fax: 942.207565 E-mail: intervencion@cantabria.es
---	---	---



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA - NOVIEMBRE DE 2017

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/5/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Igualmente se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad.

Los datos obrantes en esta Intervención General relacionados con los distintos objetivos son los siguientes:

- **Objetivo estabilidad presupuestaria:** El resultado no financiero presupuestario, obtenido de la Administración General y de los entes incluidos en su Presupuesto, ha sido en el mes de noviembre de +25,4 millones de euros.
- **Regla de gasto:** El gasto no financiero, sin intereses, de la Administración General y de los entes incluidos en su Presupuesto correspondiente al mes de noviembre de 2017 ascendió a 1.835,1 millones de euros, situándose esta magnitud en noviembre de 2016 en 1.790,3 millones de euros.
- **Deuda Pública:** La deuda viva total de Cantabria en circulación al finalizar el mes de noviembre, según los datos del modelo CIMCA A64, ascendió a 3.011,8 millones de euros.

En relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (necesidad máxima fijada en el 0,6% PIB) se estima que, vistos los datos de noviembre, tanto la retención de crédito de no disponibilidad efectuada hasta la fecha, por importe de 21,7 millones de euros, como las medidas correctoras de gasto incluidas en el Plan de Ajuste y el importe de los derechos reconocidos netos de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Autonómica, en los

	Gobierno de Cantabria Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Intervención General	C. Hernán Cortés, 9, 5ª planta 39003 Santander (Cantabria) Tel.: 942.207550/51 Fax: 942.207565 E-mail: intervención@cantabria.es
---	---	---

términos que se ha producido desde julio, pueden permitir el cumplimiento del objetivo anual que, no obstante, podría verse afectado por el importe de los gasto de personal y farmacéutico que se relacionan, a continuación, en el análisis de la regla de gasto.

En el caso de la regla de gasto (según lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2012, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo) se estima que, con los datos de noviembre, existe riesgo de incumplimiento del objetivo anual, si bien dicho riesgo cabe matizarlo en los siguientes términos:

- Que, teniendo en cuenta la carencia de algunos datos imprescindibles para el cálculo de la regla de gasto a 31 de diciembre de 2017, motivo por el cual nos movemos en el terreno de la hipótesis, cabe la posibilidad de que esta Comunidad Autónoma se encuentre, entonces, en torno a la tasa de referencia para este año (2,1%).
- Que, para ello, cabe recordar el efecto positivo que, para el control de la ejecución del gasto, ha tenido la aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria, de 8 de junio de 2017, que declara "la NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS que resulten liberados tras la tramitación de cualquier expediente de gasto de los Capítulos II, IV, VI y VII del Estado de Gastos de los Presupuestos Generales de Cantabria para 2017 (Ley de Cantabria 1/2017)", aunque parte de su importe se ha tenido que destinar a la financiación de gastos de inaplazable ejecución.
- Que, asimismo, se espera la realización de un menor gasto como consecuencia de la prórroga de dos meses del Presupuesto de 2016, hasta la entrada en vigor del Presupuesto 2017, lo que se supone conllevará la no ejecución de parte del gasto dispuesto. Sirvan como indicadores de ello los expedientes de reajustes de anualidades formalizados en estas últimas semanas, trasladando gasto de 2017 a 2018, así como la disminución de solicitudes de prórrogas de los plazos establecidos en la Orden de cierre del ejercicio 2017 con respecto a las tramitadas en 2016.
- Que, no obstante lo anterior, hay una serie de gastos presupuestarios incurridos durante este año 2017 y que, inevitablemente, no van a ayudar a cumplir dicha tasa de referencia:
 - Gasto adicional de 14 millones en recetas farmacéuticas para mejorar el PMP y para reducir o no aumentar el saldo de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

	Gobierno de Cantabria Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Intervención General	C. Hernán Cortés, 9, 5ª planta 39003 Santander (Cantabria) Tel.: 942.207550/51 Fax: 942.207565 E-mail: intervención@cantabria.es
---	---	---

- Incremento retributivo a los empleados públicos del 1% con respecto a 2016, en vigor desde 1 de julio de 2017 con la entrada en vigor de los PGE 2017. Este incremento supone a nivel global de nuestro Sector Público unos 9 millones de euros.
- Incremento del gasto de personal en ámbitos Sanitario y Educativo (implantación de la LOMCE) por unos 10 millones de euros.
- Estos gastos presupuestarios afectan lógicamente al cumplimiento de la regla de gasto, pero son gastos que se han considerado absolutamente imprescindibles, pues, mejoran el PMP en el caso de las recetas farmacéuticas (en septiembre el PMP se situó en 26.88 días) y en el caso del incremento retributivo vienen impuestos por normativa básica del Estado.

El cumplimiento de la deuda se verá condicionado por factores no dependientes del control de esta Comunidad Autónoma, como son la evolución del PIB regional y la deuda comercial que decidan factorizar sin recurso sus proveedores.

En relación con el análisis de en qué medida los recursos del sistema de financiación están contribuyendo a reducir el déficit, desde la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, se indica lo siguiente: "En octubre de 2016, se comunicaron por parte del MINHAFP unas entregas a cuenta prorrogadas de 2016 de 1.622 millones € (43 millones superiores a las entregas a cuenta del SFA del ejercicio 2016). Estas entregas a cuenta se han ido recibiendo mensualmente, toda vez, que el presupuesto del Estado para 2017 estaba en trámite de aprobación. Por tanto esas entregas a cuenta del SFA tenían carácter transitorio. Pero con la aprobación de los PGE 2017, esta Comunidad Autónoma ya dispone del dato de las entregas a cuenta, que ascienden a 1.697 millones € (unos 120 millones superiores a las entregas del 2016). Por todo ello se considera que, tanto las entregas a cuenta prorrogadas, como las de los PGE 2017 contribuirán de forma transcendente al objetivo de estabilidad presupuestaria, al suponer casi el 80% de los ingresos no financieros previstos en los PG Cantabria para 2017".

Por lo que respecta a las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación derivados del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, según informa igualmente la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera "han supuesto una considerable ayuda para facilitar la



Gobierno de Cantabria
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Intervención General

C. Hernán Cortés, 9, 5ª planta
39003 Santander (Cantabria)
Tel.: 942.207550/51
Fax: 942.207565
E-mail: intervención@cantabria.es

consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, evaluándose un ahorro, en el caso de Cantabria, de unos 44,7 millones de euros para el ejercicio 2017. Bien entendido que este importe resulta de un cálculo teórico basado en la comparación entre el gasto presupuestario en intereses que supondrán los referidos mecanismos, frente a los que hipotéticamente, hubieran resultado si la Comunidad Autónoma hubiese acudido al mercado financiero para captar los correspondientes recursos".

Finalmente, se informa que el importe registrado en la contabilidad a 30 de noviembre de 2017, en concepto de retenciones de crédito de no disponibilidad, ascendió a 21,7 millones de euros, que se verá incrementado en aplicación del anteriormente mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria, de 8 de junio de 2017.

Santander, 28 de diciembre de 2017

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: Gabriel Pérez Penido

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO
AUTONÓMICO
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**